

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 349 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Especial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracciones I inciso a), V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones I, VI y XIII, 41, 47 y 48 de la Ley General de Educación; y 5o. fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala que el gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, prioridad que habrá de reflejarse en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan, cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo nacional, en un sistema informatizado, estructurado, descentralizado y con instituciones de calidad, con condiciones dignas y en las cuales los maestros sean profesionales de la enseñanza y el aprendizaje; una educación nacional, en suma, que llegue a todos, sea de calidad y ofrezca una preparación de vanguardia.

Que el Programa Nacional de Educación 2001-2006 establece como objetivo particular el impulsar una formación inicial y continua de los maestros que asegure la congruencia de los contenidos y prácticas educativas con los propósitos de la educación básica, así como la transformación académica y administrativa de las escuelas normales para garantizar que el país cuente con los profesionales que dicha educación requiere.

Que asimismo, entre sus líneas de acción, el referido Programa prevé el fortalecimiento de las instituciones de formación inicial para maestros de educación básica, a través de la consolidación de la reforma de los planes y programas de estudio, el mejoramiento de la gestión institucional, la regulación del trabajo académico y la evaluación sistemática de las escuelas normales, señalando como una acción concreta el diseño y elaboración de los planes y programas de estudio de la licenciatura en educación especial.

Que la educación especial tiene como misión favorecer el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente.

Que es necesario reorientar y fortalecer la formación inicial de los profesores de educación básica para asegurar una preparación que les permita identificar oportunamente a los niños y jóvenes que requieren atención especial, integrarlos al sistema regular y dar una respuesta educativa adecuada a las discapacidades.

Por tales motivos he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 349 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION INICIAL DE PROFESORES DE EDUCACION ESPECIAL

Artículo 1o.- La formación inicial de profesores de educación especial se deberá realizar con base en el plan de estudios que a continuación se establece, el cual es obligatorio en todas las instituciones oficiales y particulares, que imparten la Licenciatura en Educación Especial, en modalidad escolarizada.

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION INICIAL DE PROFESORES DE EDUCACION ESPECIAL

Enfoque

El punto de partida en la elaboración del presente plan de estudios fue la revisión de la situación actual de las prácticas de la educación especial en los servicios escolarizados, en los servicios de apoyo y en la formación inicial de profesores que brindan atención educativa a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad. Los resultados de la revisión permitieron establecer una orientación de la formación inicial que asegura el cumplimiento de los propósitos de la educación en general y de la educación especial en particular, en las escuelas de educación básica y, al mismo tiempo, definir el perfil de egreso del profesional que se aspira formar. El punto de llegada fue la selección y la organización en un mapa curricular, de los contenidos, las actividades y las experiencias formativas que con mayor probabilidad permitirán lograr los rasgos del perfil deseable del nuevo profesor de educación especial.

Los rasgos del perfil de egreso responden no sólo a las necesidades de conocimiento y competencia profesional para el logro de los propósitos de la educación especial, sino también a las actitudes y valores que caracterizan al buen educador en sus relaciones con los niños y los adolescentes, con las familias y con el entorno social de la escuela. Igualmente se consideran en ellos las habilidades y capacidades que permiten el aprendizaje permanente a partir de la experiencia y el estudio sistemático, y que deben estar presentes en todo egresado de una institución educativa de educación superior.

En segundo lugar, se establecieron algunas características de la organización del currículum y del trabajo académico, de cuya existencia depende que los rasgos del perfil profesional puedan realmente ser logrados por los estudiantes. Estas características, definidas en el apartado de Criterios y orientaciones para la organización de las actividades académicas, refieren tanto al tipo de contenidos y actividades incluidos en la formación, como a la naturaleza de las diversas formas de enseñanza y aprendizaje que son congruentes con los propósitos que guían la educación de los nuevos profesores de educación especial.

Finalmente, los dos componentes anteriores, perfil y criterios, se utilizan como referentes para la selección precisa de contenidos y actividades de enseñanza, para el establecimiento de interrelaciones y secuencias entre ellos y la definición del mapa curricular que será la base para la programación de las actividades académicas en las instituciones.

Los rasgos deseables del nuevo maestro: perfil de egreso

El propósito central del Plan de Estudios es que el estudiante adquiera los rasgos deseables del perfil de egreso del maestro de educación especial. Es decir, que obtenga un conjunto de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores que le permitan ejercer la profesión docente con calidad y con un alto nivel de compromiso, a fin de dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiestan los alumnos con discapacidad, así como a las de quienes presentan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores. Asimismo, se pretende que el estudiante desarrolle la disposición y la capacidad para el aprendizaje permanente, basándose en la propia experiencia y en el estudio sistemático.

Los rasgos deseables del nuevo maestro se agrupan en cinco grandes campos: habilidades intelectuales específicas; conocimiento de los propósitos, enfoques y contenidos de la educación básica; competencias didácticas; identidad profesional y ética; y capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales de sus alumnos y del entorno de la escuela.

Los rasgos del perfil han sido el referente principal para la elaboración del Plan de Estudios, pero también son esenciales para que la comunidad educativa normalista disponga de criterios para valorar el avance en el plan y los programas de estudio de la licenciatura; la eficacia y la adecuación de los materiales y del proceso de enseñanza, así como su relación con los propósitos de las asignaturas; el aprendizaje de los estudiantes; el funcionamiento de los órganos colegiados; el desempeño de los docentes y de las autoridades de la escuela y, las demás actividades y prácticas realizadas en cada institución.

Todos y cada uno de los rasgos deseables del nuevo maestro están estrechamente relacionados, se promueven en forma articulada y no corresponden de manera exclusiva a un área de atención, una asignatura o actividad específica; todos deben lograrse y la secuencia en que se mencionan no obedece a un orden de importancia. Algunos, como el conocimiento de los propósitos, enfoques y contenidos de la educación básica, se identifican primordialmente con espacios delimitados en el Plan de Estudios; otros, como los relativos a las habilidades intelectuales o a la identidad profesional y ética, se promoverán a través de los diversos estilos y formas de enseñanza que se utilicen en el conjunto de los estudios.

La disposición y la capacidad para aprender de manera permanente dependerán tanto del interés y la motivación que despierte en el estudiante el ámbito de la educación especial, como del desarrollo de sus habilidades intelectuales, de los hábitos de estudio consolidados durante su formación inicial en la escuela normal, del ambiente académico, del fomento de las actitudes de respeto, así como de la vinculación constante con las escuelas de educación básica, con los servicios públicos y otras instituciones gubernamentales y particulares que brindan educación especial.

Con base en las anteriores consideraciones, al término de sus estudios cada uno de los egresados de la Licenciatura en Educación Especial, en cualquiera de las áreas específicas de atención, deberá contar con los rasgos incluidos en los campos que se desarrollan enseguida.

1. Habilidades intelectuales específicas

- a) Posee capacidad de comprensión del material escrito, tiene el hábito de la lectura, valora críticamente lo que lee y lo relaciona con su práctica profesional.
- b) Expresa sus ideas con claridad, sencillez y corrección en forma oral y escrita; en especial, ha desarrollado las habilidades para describir, narrar, explicar, argumentar y escuchar; adaptándose al desarrollo, diversidad cultural y de capacidades de los alumnos, así como a las características de las familias.

- c) Plantea, analiza y resuelve problemas y desafíos intelectuales en su práctica profesional para generar respuestas propias a partir de sus conocimientos y experiencias.
- d) Tiene disposición, capacidades y actitudes propias de la investigación científica: curiosidad, creatividad, capacidad de observación, habilidad para plantear preguntas metódicamente y poner a prueba respuestas, capacidad para registrar, sistematizar e interpretar información; también lleva a cabo una reflexión crítica sobre la práctica docente, y aplica estas capacidades y actitudes para mejorar los resultados de su labor educativa.
- e) Localiza, selecciona y utiliza información de diversas fuentes escritas, de material gráfico y audiovisual, así como de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial la que necesita para comprender y apoyar su actividad profesional.
- f) Muestra habilidad e iniciativa para continuar aprendiendo acerca de la educación en general y de la educación especial, en particular de su Campo de Formación Específica en un Área de Atención, y para enriquecer su práctica docente.

2. Conocimiento de los propósitos, enfoques y contenidos de la Educación Básica

- a) Conoce los propósitos, enfoques y contenidos de la educación preescolar, primaria y secundaria, así como las finalidades de la educación inicial y de la capacitación laboral. Asimismo, tiene claridad sobre la misión de la educación especial y de cómo ésta contribuye al logro de las finalidades de una educación básica con equidad y calidad.
- b) Reconoce la secuencia lógica de los contenidos de las asignaturas de la educación básica y es capaz de articularlos en cada grado escolar; así como de relacionar los aprendizajes del nivel educativo que atiende con el conjunto de la educación básica.
- c) Establece una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de los propósitos y los contenidos de la educación básica, con los procesos de desarrollo, la diversidad de capacidades, de estilos y ritmos de aprendizaje, y el contexto familiar y social de sus alumnos.
- d) Domina los fundamentos, los principios y las finalidades de la educación especial, y los relaciona con los de la educación básica. Identifica la integración educativa como el proceso que permite que los alumnos con discapacidad, así como aquellos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores, tengan acceso a los propósitos señalados en el currículum y a las escuelas de educación básica.

3. Competencias didácticas

- a) Comprende los procesos del desarrollo físico y psicomotor, cognoscitivo, lingüístico y afectivo-social de niños y adolescentes; lo que le proporciona fundamentos para conocer a los alumnos, realizar una detección oportuna de las alteraciones en el desarrollo, y aplicar este saber en su labor educativa.
- b) Identifica las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos con discapacidad, y las derivadas de otros factores, conoce sus causas e implicaciones en el aprendizaje, a partir de la evaluación psicopedagógica, lo que le permite dar una respuesta educativa pertinente y definir la propuesta curricular adaptada.
- c) Conoce y aplica diferentes estrategias de evaluación que le permiten valorar las áreas de oportunidad y las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos, y comprende y utiliza el reporte de los resultados de las evaluaciones realizadas por otros profesionales. A partir de la evaluación toma decisiones y reorienta sus estrategias de intervención didáctica, e influye en las del personal involucrado en la atención de los educandos.
- d) Posee conocimientos pedagógicos y disciplinarios comunes del campo profesional para brindar atención educativa a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en distintos ámbitos educativos.
- e) Conoce el Campo de Formación Específica de su Área de Atención y con base en dicho conocimiento diseña estrategias de intervención educativa que den respuesta a las necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.
- f) Planifica y pone en práctica estrategias de intervención educativa, incluyendo las adecuaciones curriculares, en relación con los propósitos, enfoques y contenidos de educación básica, para favorecer el máximo desarrollo de las competencias de niños y adolescentes que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.
- g) Conoce y aplica diferentes sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, que corresponden al Campo de Formación Específica de su Área de Atención.

- h) Establece en el grupo un clima de relación que favorece actitudes de confianza, autoestima, respeto, disciplina, creatividad, curiosidad y placer por el estudio, así como el fortalecimiento de la autonomía personal de los alumnos.
- i) Conoce, selecciona, diseña y utiliza recursos didácticos con creatividad, flexibilidad y propósitos claros, incluyendo las nuevas tecnologías; y adecua dichos recursos para que los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, tengan acceso a los propósitos de la educación básica.
- j) Orienta a las familias para favorecer la participación de las mismas en el proceso educativo de los alumnos que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.

4. Identidad profesional y ética

- a) Asume como principios de su acción y de sus relaciones con la comunidad educativa, los valores que la humanidad ha creado y consagrado a lo largo de la historia: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, equidad, democracia, solidaridad, aceptación, tolerancia, honestidad, responsabilidad y apego a la legalidad.
- b) Conoce la orientación filosófica, los principios legales y la organización del sistema educativo mexicano, en particular la que se refiere a la educación especial. Asume y promueve el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública.
- c) Conoce los principales problemas y las necesidades que deben resolverse para fortalecer el sistema educativo mexicano; en especial identifica los problemas de la entidad donde vive, y atiende los que se relacionan con la educación especial y la integración educativa.
- d) Identifica y valora los elementos más importantes de la tradición educativa mexicana; en particular, reconoce cómo ha evolucionado la educación especial en nuestro país y la importancia de la educación pública como componente esencial de una política basada en la justicia, la democracia y la equidad.
- e) Se compromete con la misión y los principios de la educación especial, y reconoce la importancia de brindar atención educativa a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades y favorecer su integración social y laboral.
- f) Reconoce el significado que tiene su trabajo para los alumnos que atiende, para las familias de éstos y para la sociedad.
- g) Posee honestidad profesional, lo que le permite reconocer los alcances y las limitaciones en la atención que ofrece, identifica y da a conocer las alternativas que existen para satisfacer las necesidades educativas especiales que presenten sus alumnos.
- h) Asume su profesión como parte integral de su proyecto de vida, es propositivo, ejerce sus derechos y obligaciones con compromiso y sensibilidad, y utiliza los recursos a su alcance para desempeñarse adecuadamente como docente de educación especial.
- i) Promueve, mediante actitudes favorables e iniciativa, la colaboración, la reflexión y el diálogo con los maestros de educación regular, los profesionales dedicados a la atención de las niñas, los niños y los jóvenes que presentan necesidades educativas especiales y con otros integrantes de la comunidad escolar, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los alumnos.
- j) Participa en forma colegiada en los procesos de gestión escolar con el propósito de favorecer el aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y propiciar el mejoramiento continuo de la institución donde lleva a cabo su labor docente.

5. Capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales de sus alumnos y del entorno de la escuela

- a) Aprecia y respeta la diversidad regional, social, cultural y étnica del país, como una característica valiosa de nuestra nación. Comprende que dicha diversidad estará presente en su trabajo profesional.
- b) Reconoce las diferencias individuales y culturales de los niños y los adolescentes como un componente específico de los grupos escolares. Comprende la diversidad como un rasgo que se manifiesta en los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, así como en las formas de comportamiento de los alumnos, y la considera para definir sus estrategias de intervención educativa.

- c) Valora la función educativa de las familias, se relaciona de manera receptiva, colaborativa y respetuosa con los integrantes de éstas y/o con los tutores de los alumnos, a fin de fortalecer su participación en el proceso educativo de los niños y los adolescentes.
- d) Promueve la solidaridad y el apoyo de la comunidad hacia la escuela, tomando en cuenta las posibilidades y limitaciones del medio en que trabaja. Fomenta la participación social enfocada a la integración y el fortalecimiento de comunidades educativas dinámicas, comprometidas e incluyentes.
- e) Reconoce los principales problemas que enfrenta la localidad donde labora, identifica situaciones de riesgo que pueden generar necesidades educativas especiales o discapacidad, y tiene la disposición para contribuir a su prevención y solución, a través de la participación directa o mediante la búsqueda de apoyos externos.
- f) Identifica y valora los apoyos humanos, técnicos y materiales de los diferentes servicios públicos de educación especial, de las organizaciones de la sociedad civil y de otras instituciones que ofrecen educación especial en su comunidad; conoce sus finalidades y se vincula con ellas con el propósito de brindar información a las familias y a los maestros respecto a las instancias que pueden ofrecer una atención diferente o complementaria para satisfacer las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos.
- g) Asume y promueve el uso sustentable de los recursos naturales, así como la preservación y valoración del patrimonio cultural, y enseña a los alumnos a actuar en forma personal y colectiva con el fin de proteger el ambiente.

Criterios y orientaciones para la organización de las actividades académicas

A partir de la definición del perfil de egreso, conviene establecer algunos criterios y algunas orientaciones de orden académico para precisar, en primer lugar, los lineamientos que regulan tanto la organización y la secuencia de las asignaturas como otras actividades contenidas en el Plan y, en segundo lugar, definir ciertos aspectos comunes de las formas de trabajo académico y del desempeño del personal docente en la escuela normal con los estudiantes y en el trabajo colegiado.

Así, se trata de anticipar la atención de un problema grave, muy común en las transformaciones académicas, que consiste en la falta de coincidencia -y aun la contradicción- entre el propósito educativo que se expresa formalmente en un Plan de Estudios y el tipo de actividades de enseñanza que realmente se llevan a cabo en una institución. Se puede señalar, a modo de ejemplo, el caso de un Plan de Estudios que postule la respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos, a partir de una visión integral que considere los contextos en que se desarrollan los niños y los adolescentes; pero, en los hechos, se reproduzcan modelos parcializados y segregacionistas, en los que se clasifique y etiquete a dichos alumnos con base en el déficit, la alteración o la discapacidad, y se les atienda de manera limitada.

Por esa razón se señala que un Plan de Estudios, por correcta que sea su formulación, sólo tiene la posibilidad de alcanzar su propósito cuando su aplicación se realiza en un ambiente educativo de diálogo, de respeto, de trabajo y convencimiento permanentes, el cual favorece que se propongan actividades y planteamientos congruentes con su orientación general; situación que permite a las escuelas normales analizar y valorar los logros y las dificultades que enfrentan como instituciones.

Para que todos los maestros tengan un referente común que sirva como guía permanente del trabajo docente en la institución, se establecen los siguientes criterios y orientaciones académicas para la aplicación del Plan de Estudios en cada escuela.

1. La formación inicial de los profesores de educación especial tiene carácter nacional y al mismo tiempo considera la diversidad regional, social, cultural y étnica del país, particularmente la diversidad de capacidades de los alumnos

De acuerdo con lo que establecen el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, la educación básica en México -como parte de ella la educación especial- es nacional, tanto porque contribuye a la formación de la identidad de los mexicanos, como porque se considera un medio para promover la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje y la igualdad de oportunidades, propiciando el acceso de todos los niños y los jóvenes mexicanos al dominio pleno de los códigos culturales y de las competencias fundamentales que les permitan participar en la vida social y productiva.

La formación de los profesores, en virtud del papel central que desempeñan en la educación integral de niños y adolescentes, debe corresponder con las finalidades y los contenidos que la legislación educativa asigna a la educación básica. Los principios que caracterizan al sistema educativo nacional consideran que existe un conjunto de conocimientos, habilidades y valores que todos los niños y adolescentes mexicanos deben adquirir y desarrollar, independientemente de la entidad, región, condición social, religión, género, grupo étnico al que pertenezcan, o capacidades con que cuenten.

Esta concepción constituye la principal razón de la existencia de planes de estudio nacionales, ya que mediante un conjunto de propósitos, contenidos básicos, enfoques y formas de organización, se garantiza una formación común a niños y adolescentes; al mismo tiempo, se atiende a las demandas específicas que la diversidad regional, social y cultural del país le exige al sistema educativo y, en particular, al ejercicio docente.

La formación inicial y nacional de los profesores se concentra precisamente en la consolidación de habilidades intelectuales y competencias profesionales como herramientas para conocer e interpretar las principales características del medio, su influencia en la educación de los escolares, los recursos que de él pueden aprovecharse y las limitaciones que impone. Este conocimiento es la base para adaptar los propósitos y contenidos educativos, así como las formas de trabajo, a los requerimientos particulares de cada región y a las necesidades educativas especiales que presenten niños y adolescentes, con o sin discapacidad.

Por tales razones, una parte de los temas y problemas que se incluyen en los programas de esta licenciatura se estudian tanto en su dimensión general o nacional como en su dimensión o manifestaciones regionales. Además, el Plan de Estudios reserva un espacio curricular con temas regionales que las escuelas pueden seleccionar, el cual permitirá a los normalistas introducirse en el estudio de algunas cuestiones particulares que el ejercicio de la docencia en educación especial debe considerar según las características sociales, culturales y étnicas de las comunidades y de las modalidades organizativas de la escuela. Estos temas se refieren, por ejemplo, a la atención de la educación especial en las zonas rurales, en comunidades indígenas y en zonas urbanas, y a la atención en la educación básica de alumnos con discapacidades múltiples.

2. Los estudios realizados en las escuelas normales que imparten la Licenciatura en Educación Especial constituyen la fase inicial de la formación de los profesores

El Plan de Estudios debe partir de la identificación de un núcleo básico e imprescindible de necesidades de formación de los futuros profesores de educación especial, que se sistematizan en el perfil de egreso. La satisfacción de estas necesidades permite a los egresados desempeñar su profesión con calidad.

El ejercicio profesional, en un contexto social en permanente transformación y de gran diversidad, demanda de manera constante nuevos conocimientos, capacidad de interpretación de la realidad escolar y social, habilidad para promover la colaboración, la reflexión y el diálogo con otros profesionales, la participación colegiada en los procesos de gestión escolar, y el reconocimiento de las diferencias individuales de los niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad. No todas estas cuestiones se pueden atender previamente, de manera específica y con certeza, mediante la formación inicial, pero constituyen retos estimulantes para continuar la preparación docente, es decir, para asumir la formación permanente durante el servicio.

Entender a los estudios normalistas en educación especial como fase inicial de la formación profesional, evita la saturación del Plan de Estudios con asignaturas que pretendan cubrir las deficiencias de la formación previa o tiendan a satisfacer las necesidades hipotéticas de capacitación que los egresados tendrán en el futuro; o bien, que pretendan, en un lapso breve de formación, abarcar de manera completa el conocimiento de un campo disciplinario. En particular, se evita la inclusión de contenidos enfocados a la adquisición de una cultura general, en el entendido de que los temas de este tipo, fundamentales para comprender el proceso educativo, están presentes en los programas de cada una de las asignaturas.

3. El conocimiento de los contenidos de educación básica se adquirirá de manera integrada con la capacidad para enseñarlos y para orientar su apropiación por parte de los niños y los adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad

En general, al cursar las asignaturas del Plan de Estudios, los futuros maestros adquirirán las competencias suficientes y necesarias para manejar con solvencia los conocimientos fundamentales requeridos para la docencia en educación especial y los situarán en el contexto de las finalidades que tiene la educación básica en nuestro país. A partir de dichos conocimientos y sus correspondientes formas de enseñanza, los estudiantes normalistas serán capaces de plantear y analizar problemas didácticos, identificar las necesidades educativas especiales y atender a los alumnos con o sin discapacidad que las presenten y que cursen la educación preescolar, primaria y secundaria, así como de seleccionar, diseñar, utilizar o adecuar programas, estrategias y recursos para la enseñanza y evaluación de las actividades, en cualquiera de los medios socioculturales, grado escolar y servicio educativo donde realicen su labor como docentes de educación especial.

Al respecto, es conveniente que en los programas de estudio de la licenciatura se vinculen estrechamente tanto el conocimiento de las discapacidades y de las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos, como el conocimiento de los contenidos de educación básica y de sus formas de enseñanza, evitando la separación usual entre aprender, por un lado, ciertas disciplinas de la educación básica y, por otro, estudiar la didáctica de la educación especial.

Para un maestro de educación especial no es suficiente conocer con determinado nivel de competencia un campo disciplinario, sino que también debe ser capaz de entender los procesos de desarrollo, las capacidades, y los estilos de aprendizaje mediante los cuales los niños y los jóvenes adquieren los conocimientos, las habilidades y las aptitudes señalados en el curriculum de educación básica, procesos que varían de acuerdo con la individualidad de los alumnos que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y en relación con el contexto escolar, familiar y social que los rodea.

El futuro maestro de educación especial conocerá y tendrá presentes los procesos de desarrollo cognitivo, motor y de comunicación, así como las respuestas afectivas de los niños y los adolescentes, cuando desarrollan su aprendizaje, y la forma como le dan sentido a las distintas actividades que realizan. Esta es la base para considerar de manera integrada la naturaleza de un tema y las estrategias de enseñanza, así como los recursos que son más convenientes para lograr que la práctica docente adquiera significado para los estudiantes.

Por eso, además de ser capaz de reconocer que son diferentes la lógica del campo científico y los mecanismos del aprendizaje básico de los niños y los adolescentes, el maestro debe estar familiarizado con la secuencia y articulación que guardan entre sí los contenidos dentro de un nivel educativo y los que se plantean en otros niveles de la educación básica. Asimismo, puesto que los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y cursan preescolar, primaria y secundaria se forman en diversos campos de conocimiento, el futuro docente obtendrá un panorama del conjunto de contenidos que atiende la educación básica, los procesos formativos y los problemas que enfrentan los escolares al estudiarlos o ponerlos en acción. De esta manera podrá contribuir, desde la educación especial, a generar un aprendizaje integrado y de calidad.

Es necesario tener en cuenta las limitaciones de una didáctica general y abstracta, que se supone válida para todo tipo de contenidos, sean cognitivos, o valorales. Si bien existen criterios sobre la enseñanza que pueden tener una amplia aplicación, numerosas experiencias muestran que la naturaleza y las características de los contenidos determinan en gran parte las estrategias que los individuos emplean para su aprendizaje. Entonces, los recursos, las formas que adquiere la actividad docente y los criterios e instrumentos de evaluación, deben variar de acuerdo con la naturaleza de los contenidos de aprendizaje y adaptarse a las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos con o sin discapacidad.

En consecuencia, los programas de estudio tendrán como meta que, al adquirir los conocimientos de las diferentes asignaturas, los estudiantes los asocien con las necesidades educativas especiales, las capacidades, los procesos y estilos de aprendizaje de sus futuros alumnos; con estrategias específicas de la actividad didáctica; con recursos para la enseñanza, y con los propósitos y las modalidades de evaluación que se adapten al campo de conocimientos o disciplina que corresponda. Esta integración entre campo de conocimiento y didáctica, tiene naturalmente distintas formas de resolución en los niveles de preescolar, primaria o secundaria.

4. La formación inicial de los profesores de educación especial establecerá una relación estrecha y progresiva del aprendizaje que se adquirirá en la escuela normal con las condiciones reales de la práctica docente en los servicios de educación especial y en cada nivel de la educación básica regular

El futuro maestro de educación especial se formará en las aulas de la escuela normal, en los servicios de educación especial y en las escuelas regulares de educación básica. En esa medida, la observación y la práctica docente en los servicios de educación especial y las escuelas de preescolar, primaria y secundaria son actividades esenciales en su preparación y constituyen parte fundamental para lograr el referente pedagógico. El análisis de situaciones de enseñanza y aprendizaje en condiciones reales, es una estrategia insustituible para acercar a los futuros profesores al ambiente escolar y a la complejidad del trabajo educativo; esta reflexión permanente permite, además, mejorar la práctica, aprender a resolver problemas relacionados con la respuesta a las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos con discapacidad o a las que se deriven de otros factores, hacer más eficaz la planeación docente y favorecer el desarrollo integral de los alumnos.

La observación del contexto escolar debe realizarse desde el inicio de los estudios; la práctica docente se lleva a cabo a partir del segundo semestre y adquiere mayor complejidad conforme se avanza en la formación. Al principio, por ejemplo, es conveniente que, con la conducción de un maestro experimentado de la escuela normal, los futuros docentes exploren diferentes tipos de escuelas y los diversos contextos sociales en que se insertan. Más adelante, la observación se debe orientar tanto al salón de clases de la escuela regular o de los servicios escolarizados de educación especial, como a las aulas de apoyo u otros espacios escolares donde se brinde atención educativa a los niños y adolescentes que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, con el fin de conocer a estos alumnos y aprender a brindar atención educativa especial en el marco de la educación básica regular y en los servicios escolarizados de educación especial. También se deben observar las actividades encaminadas hacia un propósito directo de enseñanza y otras prácticas habituales (pasar lista, organizar al grupo, los recreos, etcétera) que tienen una importante influencia educativa, aunque ésta no sea explícita.

En una etapa posterior, los estudiantes participan en la preparación y el desarrollo de programas y estrategias de intervención educativa y de actividades de aprendizaje que implican adecuaciones curriculares, primero de manera parcial y complementaria y, hacia la última parte de sus estudios, durante periodos de tiempo más largos. Esta fase debe culminar en una práctica prolongada, en condiciones reales de trabajo; en ella, con el apoyo de los maestros de la escuela normal y de profesores de educación especial experimentados en el servicio, el estudiante se hará corresponsable de atender a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en diferentes grupos de un plantel de educación básica regular que cuenten con el servicio de educación especial o en un grupo de un servicio escolarizado de educación especial.

La observación y la práctica en las escuelas de educación básica regular y en los servicios escolarizados de educación especial tienen como propósito que los estudiantes normalistas desarrollen competencias para el ejercicio profesional. Una parte importante del trabajo docente implica la toma de decisiones frente a situaciones imprevistas, la capacidad para resolver conflictos cotidianos, conducir adecuadamente un grupo escolar, y las habilidades para comunicarse con los niños y los adolescentes a través de recursos diversos. El acercamiento gradual de los estudiantes de la normal al ambiente escolar y a la complejidad del trabajo docente en la educación básica les permite adquirir paulatinamente la destreza y la confianza que sólo la práctica puede proporcionar y atenúa la sensación de desconcierto e impotencia que suele afectar a los nuevos maestros cuando se incorporan al servicio.

De este modo, los futuros profesores aprenden a detectar oportunamente las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos, con o sin discapacidad, y a determinar, seleccionar, adaptar y evaluar estrategias de enseñanza, formas de relación y estilos de trabajo congruentes con los propósitos de la educación básica. Es decir, la observación y la práctica no se realizan con el fin de calificar o criticar lo que sucede en el aula ni de identificar un modelo de docencia que se deba imitar, sino de registrar información para analizar y explicar las formas de proceder de los maestros y otros profesionales involucrados en la atención educativa, y para reconocer prácticas escolares adecuadas a las características de los grupos y de cada uno de los alumnos.

Es indispensable una preparación cuidadosa, tanto de las observaciones y de las prácticas como de su análisis consecuente para que estas actividades cumplan su función formativa; por ello es importante tener claridad acerca de los propósitos y los procedimientos con los cuales se observa y practica en los distintos planteles educativos. Asimismo, es necesario propiciar y orientar el análisis de los resultados de las estancias en la escuela, para poner en juego la capacidad reflexiva y los elementos formativos que los estudiantes hayan adquirido en el trabajo realizado en la escuela normal. El procesamiento individual y colectivo de la información generada durante las observaciones y las prácticas constituye una actividad que se desarrolla a lo largo de los estudios de la licenciatura.

La tarea de formar nuevos maestros implica el esfuerzo conjunto de profesores de las escuelas normales, de educación básica regular y de educación especial; por esto, es importante definir y valorar, de manera explícita, el papel específico que cada uno de ellos asume. Se espera que los profesores de los servicios de educación especial cumplan una función de tutoría durante las observaciones y las prácticas educativas, guiando a los estudiantes en los procedimientos y en la toma de decisiones adecuadas para mejorar la calidad de la enseñanza, y transmitiendo sus saberes y experiencia en el trabajo individual o en grupos escolares con niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, según cada nivel educativo.

Esta orientación contribuye a articular los propósitos de la educación normal con los problemas y las exigencias concretas de la educación especial, en beneficio de un mejor desempeño profesional. Se busca asegurar que, en los procesos de formación, los futuros profesores tomen en consideración las formas de trabajo, las propuestas de intervención educativa, los recursos y materiales que se utilizan en los servicios de educación especial y en las escuelas de educación básica regular, así como las condiciones en las cuales laboran los maestros y los problemas que enfrentan.

5. El aprendizaje de la teoría se vinculará con la comprensión de la realidad educativa y con la definición de las acciones pedagógicas

El estudio de elementos centrales de las teorías pedagógicas, sociológicas, psicológicas, y de conocimientos abordados desde disciplinas como la biología, la medicina y la lingüística, entre otras, tiene un gran significado educativo que sólo puede cumplirse si los estudiantes comprenden realmente el sentido de una elaboración teórica y la utilizan para analizar la realidad, si pueden contrastar y valorar enfoques teóricos opuestos o divergentes y si estimulan su capacidad para actuar creativamente como docentes de educación especial.

Con este propósito, se propone una selección de cuestiones teóricas fundamentales en los programas de estudio y, en especial, se prevén las formas de vinculación entre las elaboraciones teóricas y el análisis y la comprensión de situaciones educativas reales, así como la selección de experiencias prácticas que requieren una explicación teórica.

La idea convencional de un curso teórico consiste en presentar y definir las categorías básicas de un campo disciplinario, formular un marco teórico, hacer un recorrido histórico de su desenvolvimiento y describir las posturas que en épocas más o menos recientes predominan en una disciplina, destacando sus diferencias. El carácter exhaustivo de estos cursos hace inevitable una gran superficialidad y con frecuencia presentan una simplificación de la complejidad conceptual, histórica y doctrinaria de una disciplina; rara vez el estudiante puede tener la experiencia intelectual del conocimiento directo de un pensador o una corriente, contextualizar un producto intelectual en su época, analizar la vigencia de las ideas en las prácticas educativas actuales o aplicar un enfoque teórico a la realidad que el autor pretende explicar. El resultado de aprendizaje es, con mucha frecuencia, la adquisición de un lenguaje abigarrado, un registro memorístico de nombres, títulos de obras y definiciones simplificadas, que suelen terminar en un rápido olvido.

Como alternativa, se proponen programas mucho más acotados en su alcance temático y que no pretendan revisar un campo teórico en un solo intento, sino que, mediante una selección cuidadosa de temas fundamentales, ofrezcan al futuro docente una experiencia intelectual genuina, una ocasión para la reflexión personal y oportunidades de contrastar la teoría con sus experiencias, y a partir de estas últimas, generar preguntas que le conduzcan a una exploración teórica fundada en un interés propio.

6. El ejercicio de las habilidades intelectuales específicas que requiere la práctica de la profesión docente en educación especial debe formar parte del trabajo en cada una de las asignaturas

En congruencia con los rasgos del perfil de egreso que se espera lograr durante la formación inicial, es necesario que la lectura crítica, la escritura y la expresión oral, así como las capacidades para seleccionar, analizar y utilizar información y generar ideas propias, sean formas habituales de trabajo académico de los futuros docentes y objeto de atención particular en todas las asignaturas, pues constituyen la condición necesaria para formarse juicios y criterios con fundamento y para continuar aprendiendo con autonomía.

Es necesario, entonces, que entre maestros y estudiantes existan formas de enseñanza y de relación que estimulen la formulación de las ideas, la curiosidad, la creatividad, el juicio crítico y el rigor intelectual; la participación de los estudiantes; el ejercicio de actividades de descripción, discusión, narración, explicación y argumentación; la práctica de la lectura por placer, comprensiva y analítica; el trabajo en equipo, y la redacción, revisión, corrección y autocorrección de los textos producidos por los alumnos.

Se parte del supuesto de que este tipo de habilidades no se aprenden en cursos específicos ni al margen de los contenidos de estudio. Se deberá aprender a analizar y explicar las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos con discapacidad o aquellas asociadas a otros factores, distinguiéndolas de las dificultades que son inherentes al aprendizaje escolar de los educandos y a su vez de las que se derivan de la diversidad cultural. Al analizar información, distinguir tesis y argumentos, resolver problemas intelectuales o prácticos, los normalistas deberán apreciar que esa actividad tiene sentido y no permitir que se convierta en una tarea que sólo es útil para cumplir un requisito académico-administrativo.

En el desarrollo de los cursos, además de la clase en el aula y de la realización de las prácticas, se deberá recurrir con frecuencia a otro tipo de experiencias de aprendizaje: trabajo en biblioteca, consultoría, observación y análisis de videocintas, multimedia y consulta de Internet, observación y análisis de la vida escolar, así como conversaciones con las familias de los alumnos. Con el fin de mejorar las habilidades comunicativas de los estudiantes, en el Plan de Estudios se incluye un espacio curricular con actividades introductorias referentes a técnicas para el estudio y el manejo de información.

7. Fomentar intereses, hábitos, habilidades y actitudes que propician la investigación científica

Una de las finalidades que deben cumplir las diversas actividades formativas en la escuela normal es fomentar el interés y la curiosidad científica de los futuros docentes, introducirlos en distintas nociones y prácticas que caracterizan al pensamiento científico, lograr que sean usuarios analíticos y críticos de los productos de la investigación y habituarlos a que en sus estudios, durante su trabajo y en su formación continua, apliquen los criterios e instrumentos de la indagación científica.

Como muestran los estudios sobre la formación de los científicos, la sensibilidad y la capacidad para investigar son resultado de múltiples experiencias y de la combinación de recursos heterogéneos. Un primer factor que suele tener una influencia decisiva, es mostrar que el camino de la ciencia es accesible y que ella está relacionada con el mundo real e inmediato de la naturaleza y la sociedad. Debe evitarse que la imagen de la ciencia que reciban los estudiantes sea la de algo abstracto y complicado, impresión que se genera cuando al inicio de la formación se utilizan textos y problematizaciones teóricas que sólo tienen sentido para quienes ya han practicado la investigación.

De ahí la importancia de alentar la observación orientada por preguntas precisas y bien formuladas; la capacidad de buscar, contrastar y validar información pertinente a un tema; la habilidad para registrar y describir experiencias y para idear situaciones sencillas con propósitos experimentales, así como para elaborar explicaciones de procesos sociales y educativos que puedan ser confrontadas con la realidad. Es igualmente relevante favorecer el análisis retrospectivo de la propia práctica, con la intención de promover cambios.

Es esencial que los estudiantes sepan que hay normas y criterios del proceder científico universalmente válidos, pero igualmente que comprendan que no hay un método científico único, formado por etapas indispensables y con una secuencia invariable. Será muy positivo que los normalistas asuman que la creatividad metodológica es parte esencial del avance científico.

Finalmente, en las actividades académicas se deben buscar oportunidades para que los futuros docentes perciban que la actividad científica, como todo esfuerzo de racionalización, tiene un fuerte componente ético, definido por la honestidad intelectual y el aprecio por la verdad, el respeto por los hechos y por la argumentación coherente y rigurosa, así como por el rechazo de las afirmaciones no fundamentadas y de la distorsión consciente de la realidad.

8. La formación inicial preparará a los estudiantes normalistas para reconocer, comprender y atender las diferencias individuales de sus alumnos y para actuar a favor de la equidad educativa

En todas las actividades de formación de los futuros profesores de educación especial se promoverá que se asuma el principio de equidad educativa en su labor profesional, mediante el reconocimiento de que los alumnos tienen distintos procesos de desarrollo, estilos de aprendizaje, capacidades, orígenes sociales, culturales y familiares, así como formas de vida profundamente diferenciadas.

Los estudiantes normalistas adquirirán una perspectiva profesional a partir de la cual comprenderán que si bien el conocimiento científico sobre el desarrollo infantil y de la adolescencia, así como de las discapacidades, permite identificar rasgos comunes y procesos característicos de gran generalidad, cada niño o adolescente crece y adquiere identidad como individuo único en relación con su medio familiar y social, y tiene procesos de aprendizaje y capacidades distintas.

En este sentido, la respuesta educativa que brinde a sus futuros alumnos también será diferenciada, por lo que el estudiante deberá realizar un esfuerzo continuo para conocer a cada niño o adolescente e identificar las necesidades educativas especiales que presente para, sobre esa base, diseñar y aplicar actividades que estimulen el desarrollo de las potencialidades individuales.

Al mencionar lo anterior se pretende que, en el manejo de contenidos de las distintas asignaturas del Plan de Estudios, se abandone la tendencia a la clasificación y segregación, que durante mucho tiempo orientó la práctica de la educación especial y provocó un trabajo dedicado a promover en los alumnos predominantemente habilidades socioadaptativas, mediante un currículum desvinculado de la educación básica. Se hace necesario que el futuro docente de educación especial adquiera competencias que le permitan brindar una respuesta educativa mediante el desarrollo de estrategias didácticas de trabajo individual y en grupo, y a través de la realización y aplicación de adecuaciones curriculares que favorezcan el acceso de los niños y los adolescentes a los propósitos fundamentales de la educación básica.

En general, los estudiantes advertirán que ciertos ambientes familiares, culturales y sociales preparan a los niños y a los adolescentes para desenvolverse con mayor facilidad en el medio escolar, mientras en otros casos hay una menor correspondencia entre las experiencias de los alumnos y las demandas planteadas por las actividades de la escuela. Estas variaciones no implican diferencias en las capacidades que los educandos pueden desarrollar, pero exigen del profesor una sensibilidad especial para estimular el aprendizaje de aquellos que, por razones diversas, se encuentran en condiciones más vulnerables y con mayor riesgo de fracaso escolar. En este sentido el futuro maestro de educación especial deberá asumir que su labor docente tiene un papel central en el logro de la equidad educativa.

9. Las escuelas normales ofrecerán oportunidades y recursos para la formación complementaria de los estudiantes

Existen numerosas actividades educativas que pueden enriquecer y profundizar diversos aspectos de la formación de los estudiantes y que no formarán parte del Plan de Estudios. Al no incluir como asignaturas formales cuestiones como el aprendizaje de lenguas extranjeras o indígenas, la computación y otras tecnologías informáticas, se trata de evitar, por un lado, que el mapa curricular se recargue con un número excesivo de componentes y, por otro, que se imponga una programación rígida y uniforme de actividades que deben adaptarse a las preferencias y a las diferencias en el grado de avance previo, interés y disponibilidad de tiempo de los futuros docentes.

De acuerdo con este criterio, será conveniente que las autoridades de las escuelas normales, en coordinación con la autoridad educativa estatal, desarrollen un programa de actividades de formación complementaria, que se ofrezca a los estudiantes fuera del horario de trabajo académico programado y con la mayor flexibilidad en cuanto a requisitos de administración escolar. De acuerdo con la naturaleza de esos programas, la SEP participará en el financiamiento de las instalaciones y el equipo especializado que sean necesarios.

Entre los campos de formación complementaria de mayor importancia se sugieren:

- a) Aprendizaje de sistemas alternativos de comunicación, en particular el Sistema Braille y la Lengua de Señas.
- b) Aprendizaje de una lengua extranjera, procurando asegurar como mínimo la comprensión de lectura.
- c) Aprendizaje o consolidación del dominio de una lengua indígena, particularmente en las entidades con mayor proporción de hablantes de algunas de ellas.
- d) Uso de las computadoras personales y de las redes de acceso a la información como medio para el estudio y la consulta.

En el caso de los estudiantes que cursen la licenciatura en el área de atención visual o en el área auditiva y de lenguaje, será obligatorio, para obtener el grado de licenciatura, que cuenten con el dominio del Sistema Braille los primeros, y el manejo de la Lengua de Señas, en el caso de los segundos. Por ello se recomienda que las escuelas normales que impartan estas áreas de atención, organicen u ofrezcan los cursos correspondientes, o bien establezcan convenios académicos de colaboración con las instituciones que puedan proporcionar dicha oferta con el fin de brindar a los futuros maestros de educación especial las facilidades para concluir sus estudios de licenciatura.

Será muy útil que las escuelas normales amplíen las opciones de formación complementaria y agilicen su operación, mediante acuerdos con otras instituciones de educación superior y organismos especializados en la prestación de servicios educativos de interés.

10. Los estudiantes y maestros deben disponer de medios audiovisuales y tecnológicos, para utilizarlos como recursos de enseñanza y aprendizaje, y para apoyar su formación permanente

El maestro formado en el nuevo Plan de Estudios realizará su labor en un ambiente donde se ha ido generalizando el empleo de recursos técnicos y medios de información en el aula, como el video, la computadora y las redes de comunicación, y el acceso a bancos de información. Estas herramientas serán más accesibles en el futuro y constituirán una importante fuente de información para los alumnos.

Sin embargo, y sin pretender restarles importancia, estos recursos de carácter tecnológico no disminuyen la prioridad que tiene la relación personal del maestro con sus alumnos. La mayor disponibilidad de estos medios reafirma la necesidad de la formación fundamental del estudiante, para que los utilice con juicio y productividad, a fin de desarrollar en los niños y adolescentes la capacidad de aprovecharlos de manera inteligente y selectiva.

El aprovechamiento de los medios audiovisuales y de los recursos gráficos permitirá al futuro docente realizar adecuaciones de acceso para que los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, participen en los procesos educativos y alcancen los propósitos fundamentales de la educación básica; y diseñar secuencias de actividades que favorezcan el desarrollo de las potencialidades de estos alumnos. El uso del lenguaje gráfico constituirá un recurso eficaz para favorecer los procesos de comunicación y aprendizaje en el aula.

Para ello, mediante diversas acciones, los estudiantes deben conocer la naturaleza y los alcances de estos medios educativos y los efectos que tienen en el aprendizaje, valorar su importancia y las formas más apropiadas para utilizarlos. Así, se pretende que el futuro maestro de educación especial sea un buen usuario de estos medios y los incorpore como apoyos a la labor docente y como herramientas para su perfeccionamiento profesional.

11. En cada institución serán fortalecidas las formas colectivas de trabajo docente y de planeación académica

La formación de los futuros maestros de educación especial, en los términos planteados en el perfil de egreso, exigirá que las experiencias de aprendizaje que los estudiantes logren en distintas asignaturas y actividades se integren entre sí, construyendo una estructura cultural y de saberes profesionales internamente coherente.

Esta observación, que pudiese parecer innecesaria, es pertinente porque es común que los estudiantes del nivel educativo superior no logren ese tipo de formación articulada y, por el contrario, obtengan aprendizajes aislados, cuyos contenidos no se vinculan ni se refuerzan, debido al empleo de métodos de trabajo y criterios educativos antagónicos entre sí.

Una de las condiciones que más favorecerá la formación coherente de los estudiantes normalistas es el mejoramiento de los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los maestros de la escuela normal, y el fortalecimiento de las formas de trabajo concertadas, que den origen a verdaderos colectivos docentes.

Tanto en las formas como en las orientaciones con que se trabaje en la licenciatura, será necesario articular las actividades de los profesores, de tal manera que los futuros docentes atiendan exigencias semejantes y no contradictorias; que los cursos que integran una misma línea de formación tomen en cuenta efectivamente los contenidos antecedentes y subsecuentes, y que puedan aprovecharse los temas, los problemas de discusión y las conclusiones obtenidas en otras asignaturas que se cursen en el mismo periodo semestral. Es decir, se trata de lograr una adecuada articulación horizontal y vertical, entre las distintas asignaturas y actividades que componen el Plan de Estudios.

Para lograr esta articulación será necesario revitalizar el funcionamiento de las academias, que deberán conformarse o reestructurarse atendiendo a las áreas de contenidos afines. Asimismo, conviene institucionalizar las reuniones de los profesores que atiendan asignaturas de un mismo semestre; el objetivo de estas reuniones será identificar las relaciones entre los contenidos de las distintas asignaturas, el avance académico de los alumnos, y revisar e intercambiar materiales de estudio.

Estas actividades son las que dan contenido y sentido al trabajo colegiado, y constituyen uno de los medios más eficaces para apoyar la superación profesional de los maestros de las escuelas normales.

El plan de estudios para la Licenciatura en Educación Especial comprende los cursos semestrales, las horas semanales para su desarrollo y genera los créditos académicos que a continuación se indican:

Licenciatura en Educación Especial

Plan 2004

Primer semestre	Horas Semanales	Créditos
1. Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano	4	7.0
2. Estrategias para el estudio y la comunicación	4	7.0
3. Propósitos y contenidos de la educación básica I	6	10.5
4. Problemas y políticas de la educación básica	4	7.0
5. Introducción a la educación especial	4	7.0
6. Desarrollo infantil y de los adolescentes. Aspectos generales	4	7.0
7. Escuela y contexto social	6	10.5
Subtotal	32	56.0
Segundo semestre	Horas Semanales	Créditos
1. La educación en el desarrollo histórico de México I	4	7.0
2. Neurobiología del desarrollo	4	7.0
3. Propósitos y contenidos de la educación básica II	6	10.5
4. Atención educativa de alumnos con discapacidad motriz	4	7.0
5. Atención educativa de alumnos con discapacidad visual	4	7.0
6. Desarrollo físico y psicomotor	4	7.0
7. Observación del proceso escolar	6	10.5
Subtotal	32	56.0

Tercer semestre		Horas	Créditos
		Semanales	
1.	La educación en el desarrollo histórico de México II	4	7.0
2.	Atención educativa de alumnos con problemas en la comunicación	4	7.0
3.	Enseñanza del español en la educación básica	6	10.5
4.	Atención educativa de alumnos con discapacidad auditiva	4	7.0
5.	Atención educativa de alumnos con discapacidad intelectual	4	7.0
6.	Desarrollo cognitivo y del lenguaje	4	7.0
7.	Observación y práctica docente I	6	10.5
	Subtotal	32	56.0
Cuarto semestre		Horas	Créditos
		Semanales	
1.	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación I	4	7.0
2.	Atención educativa de alumnos con problemas en el aprendizaje	4	7.0
3.	Enseñanza de las matemáticas en la educación básica	6	10.5
4.	Por área de atención	4	7.0
5.	Por área de atención	4	7.0
6.	Desarrollo social y afectivo	6	7.0
7.	Observación y práctica docente II	6	10.5
	Subtotal	32	56.0
Quinto semestre		Horas	Créditos
		Semanales	
1.	Seminario de temas selectos de historia de la pedagógica y la educación II	4	7.0
2.	Motricidad y aprendizaje	4	10.5
3.	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje I	6	7.0
4.	Por área de atención	4	7.0
5.	Por área de atención	4	7.0
6.	Familia y proceso educativo	6	7.0
7.	Observación y práctica docente III	6	10.5
	Subtotal	32	56.0
Sexto semestre		Horas	Créditos
		Semanales	
1.	Gestión escolar	4	7.0
2.	Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes	4	7.0
3.	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje II	6	10.5
4.	Por área de atención	4	7.0
5.	Por área de atención	4	7.0
6.	Asignatura regional	6	7.0
7.	Observación y práctica docente IV	6	10.5
	Subtotal	32	56.0

Séptimo semestre		Horas	Créditos
		Semanales	
1. Taller de análisis del trabajo docente y diseño de propuestas didácticas I		8	14.0
2. Trabajo docente I		24	42.0
	Subtotal	32	56.0
Octavo semestre		Horas	Créditos
		Semanales	
1. Taller de análisis del trabajo docente y diseño de propuestas didácticas II		8	14.0
2. Trabajo docente II		24	42.0
	Subtotal	32	56.0
	Total	Horas 256	Créditos 448

Mapa curricular

1. Estructura general

Las asignaturas que conforman el mapa curricular se han definido a partir de los rasgos deseables del perfil de egreso de un profesional de nivel superior, que se dedicará a la docencia en educación especial y que trabajará con niños y adolescentes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y cursan la educación básica en los servicios de educación especial o en las escuelas de educación regular. Asimismo, se tomaron en cuenta las necesidades formativas que la educación en general, y la educación especial, en particular, le plantearán al futuro docente en la práctica profesional.

Durante la formación inicial los estudiantes normalistas obtienen un conocimiento sólido de lo que son las necesidades educativas especiales y las discapacidades, de sus causas y sus implicaciones en los procesos fundamentales de desarrollo y de aprendizaje, mismo que da identidad a la educación especial; además adquieren las competencias docentes para dar respuesta educativa a las necesidades educativas especiales de niños y adolescentes con discapacidad y a aquellas asociadas a otros factores. Con esta orientación se ha integrado un mapa curricular que abarca ocho semestres, cada uno con una extensión estimada de 18 semanas, con cinco días laborables por semana y jornadas diarias de un poco más de seis horas en promedio. Cada hora-semana-mes tiene un valor de 1.75 créditos, con base en la consideración de que todos los programas incluyen actividades prácticas y teóricas; con esta estimación, el valor total de la licenciatura es de 448 créditos.

El mapa curricular considera tres áreas de actividades de formación, diferentes por su naturaleza, pero que deben trabajarse en estrecha interrelación:

a) Actividades Principalmente Escolarizadas. El área está formada por 36 cursos, de duración semestral, distribuidos a lo largo de los primeros seis semestres. La intensidad del trabajo semanal de cada asignatura varía de cuatro a seis horas semanales repartidas en varias sesiones. Las actividades planteadas por los cursos se realizan en la escuela normal.

b) Actividades de Acercamiento a la Práctica Escolar. Está formada por seis cursos, que se desarrollan del primero al sexto semestres, con una intensidad de seis horas semanales cada uno. Mediante la observación y la práctica docente, y con la orientación de los maestros de las escuelas normales, estas actividades asocian el aprendizaje logrado en las distintas asignaturas con el conocimiento de los servicios de educación especial y de las escuelas de educación básica regular. Las actividades combinan la realización de las jornadas o estancias de práctica docente en los servicios escolarizados de educación especial y en los planteles de preescolar, primaria o secundaria que cuenten con el servicio de educación especial, con la preparación de las mismas y el análisis de las experiencias obtenidas, actividades que se llevan a cabo en la escuela normal.

c) Actividades de Práctica Intensiva en Condiciones Reales de Trabajo. El área comprende dos periodos de trabajo docente en un servicio de educación especial, los cuales se realizan en los últimos dos semestres de la licenciatura. En estos periodos los estudiantes serán corresponsables de la atención de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales -preferentemente con la discapacidad correspondiente al área de atención que cursan- en uno o más grupos de un servicio escolarizado de educación especial o de un servicio de apoyo a un plantel, en alguno de los niveles de educación básica que cuenten con niños y adolescentes integrados.

En el desarrollo de esta actividad contarán con la tutoría continua de el o los profesores de apoyo o de los titulares de los grupos -según sea el caso-, responsables de educación especial. Dichos profesores en servicio serán seleccionados por la escuela normal, considerando su capacidad y disposición, y conforme a un perfil preestablecido.

Durante los semestres de práctica intensiva en condiciones reales de trabajo, los futuros maestros de educación especial cursarán el Taller de Análisis del Trabajo Docente y Diseño de Propuestas Didácticas; en esta asignatura realizarán la preparación, la puesta en práctica y la evaluación de sus actividades didácticas y analizarán las experiencias adquiridas en su práctica pedagógica. El trabajo en el Taller de Análisis del Trabajo Docente y Diseño de Propuestas Didácticas apoyará también a los estudiantes en la elaboración de su documento recepcional. En esta etapa de su formación, los estudiantes normalistas de los planteles públicos recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social; además de que acreditarán el servicio social mediante la realización satisfactoria de las actividades de trabajo docente frente a grupo.

2. Lógica de la organización de las asignaturas y sus contenidos

El mapa curricular se organiza en tres grandes campos de formación, con sus líneas de formación y asignaturas o cursos. Esta estructura, que se deriva de la orientación general de la licenciatura, posibilitará una formación inicial más articulada, secuenciada y con fines claros. Comprender esta lógica permite a cada docente orientar su trabajo y contribuir al logro del perfil de egreso.

La formación inicial del docente de educación especial tendrá elementos que son generales en la formación de los maestros de educación básica; ofrecerá una formación común para ser un docente de educación especial, así como una formación específica para brindar respuesta a las necesidades educativas especiales que presenten niños y adolescentes con una discapacidad. Los tres campos que integran el mapa curricular son:

- a) Formación general de maestros para educación básica.
- b) Formación común de maestros para educación especial.
- c) Formación específica por área de atención.

La formación general, la formación común y la formación específica se concentrarán en la adquisición y la consolidación de las habilidades, los conocimientos y las competencias profesionales que permitan a los estudiantes normalistas comprender las principales características de los niños y de los adolescentes, como base para identificar las necesidades educativas especiales que manifiesten los educandos, con o sin discapacidad, así como proponer y llevar a cabo estrategias didácticas eficaces para el trabajo de los contenidos de aprendizaje, utilizando los recursos que pueden aprovecharse para la atención educativa de estos alumnos.

a) Formación general de maestros para educación básica

Los elementos de formación general que esta licenciatura comparte con las de otros profesionales de la educación básica se refieren a los aspectos siguientes: a) el conocimiento de las bases filosóficas, legales y organizativas que caracterizan al sistema educativo mexicano; b) la adquisición de un panorama general de los problemas y las políticas relativas a la educación básica en el país; c) el conocimiento de las ideas y los momentos más relevantes en la historia de la educación básica y de la educación especial en México; d) el análisis de algunos temas, seleccionados por su relevancia, que corresponden a la historia universal de la pedagogía y la educación; e) el conocimiento de las características de organización y funcionamiento de las escuelas de educación básica; f) el análisis de los propósitos formativos que tiene la educación básica en nuestro país, y g) el conocimiento sistemático de los procesos de desarrollo de los niños y de los adolescentes, así como la comprensión de la diversidad que los caracteriza. En los temas de las asignaturas de este campo, sin afectar el sentido de formación general, se han incluido, donde ha sido conveniente, las referencias que tienen una relación más directa con la educación especial. También tienen carácter general un curso inicial destinado a fortalecer las capacidades para el trabajo académico, el estudio, la comunicación y el aprendizaje autónomo de los estudiantes y otro cuyo propósito es acercarlos al conocimiento del trabajo de la escuela, del contexto en que ésta se ubica y de los actores que participan en el proceso escolar.

b) Formación común de maestros para educación especial

La formación directamente relacionada con la educación especial garantizará una sólida preparación, de tal forma que los egresados se caractericen por:

- Saber para qué y cómo integrarse al trabajo de conjunto que se realiza en los servicios de educación especial -escolarizados y los que brindan apoyo a la educación básica regular. Contribuir a la construcción de propuestas o proyectos escolares en los que la respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos, con o sin discapacidad, ocupe el lugar que le corresponde en la promoción de una escuela inclusiva. Dosificar su trabajo mediante planes de clase, programas de intervención y estrategias de aprendizaje que permitan a todos los niños y adolescentes desarrollar sus potencialidades y alcanzar las finalidades de la educación básica.

- Saber actuar didácticamente. Es decir: a) contar con una formación pedagógica para observar a grupos específicos de niños y adolescentes, conocer cuáles son sus características individuales, el nivel de desarrollo, la competencia curricular adquirida, el estilo de aprendizaje y la motivación, los contextos que los rodean, realizar la evaluación psicopedagógica y determinar las necesidades educativas especiales que presenten, para atenderlas y favorecer su formación integral; b) saber diseñar y aplicar programas de intervención educativa, unidades didácticas, planes de clase y estrategias de trabajo, con un estilo docente que propicie la integración educativa de los alumnos y, c) utilizar los programas educativos como guías para permitir que los niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, tengan acceso a los propósitos y contenidos educativos básicos; y saber evaluar los procesos y el logro de sus aprendizajes. Un aspecto fundamental de esta competencia didáctica es la evaluación del quehacer profesional como un ciclo progresivo que permite, de manera constante, desarrollar más y mejores habilidades docentes para promover el desarrollo integral de los alumnos.
- Contar con las herramientas conceptuales para: a) identificar necesidades educativas especiales que manifiesten los alumnos con o sin discapacidad; b) identificar las características de desarrollo, los distintos estilos de aprendizaje y el nivel de competencia curricular de los niños y de los adolescentes.
- Planificar y poner en práctica estrategias de intervención educativa, incluyendo las adecuaciones al currículum de educación básica, que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades de los escolares que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad. Conocer el propósito y los beneficios que reportan dichas estrategias a los educandos y determinar con claridad la variabilidad en los resultados, de acuerdo con las características de su desarrollo físico, psicomotor, cognoscitivo, lingüístico, social y afectivo; las capacidades, la edad, los estilos de aprendizaje y la motivación de los alumnos, así como los diferentes contextos en que se desenvuelven.
- Actuar como un profesional de la educación especial que propicie la integración educativa de niños y adolescentes que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, mediante la promoción del acceso a los propósitos señalados en el currículum y a las escuelas de educación básica; como un maestro que promueva la individualización de la enseñanza a partir de las adecuaciones curriculares, en un contexto de grupo; como un docente que participe en forma colegiada en los procesos de gestión escolar, y que promueva la colaboración y el diálogo con los maestros de educación regular, con los profesionales involucrados en la atención de los alumnos y con otros integrantes de la comunidad educativa, a fin de contribuir al fortalecimiento de ambientes escolares incluyentes.

Al cursar los espacios curriculares del Plan de Estudios, los estudiantes realizarán una práctica permanente de identificación de las necesidades educativas especiales que presentan niños y adolescentes, con o sin discapacidad, lo cual será referencia para analizar y comprender los fundamentos teóricos del campo de conocimiento de la educación especial, para atender a los alumnos de los servicios de educación especial y de las escuelas de educación básica regular y para reflexionar sobre las formas en que el currículum y los contextos adaptados pueden satisfacer las necesidades educativas especiales de los alumnos.

Estas orientaciones ayudarán al estudiante a identificar las diferencias que existen entre la discapacidad y las necesidades educativas especiales que presentan niños y adolescentes, y a su vez a distinguir estas últimas de otros problemas escolares y sociales que corresponden atender a los maestros de educación básica regular, o bien, a otros profesionales. En esta medida, los futuros profesores de educación especial asumirán la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos, con o sin discapacidad, y de promover la integración educativa de los mismos, como un principio que define su actuación pedagógica.

c) Formación específica por área de atención

En el campo de formación específica, cuyo estudio se inicia en el cuarto semestre, se agrupan las asignaturas que ofrecen a los futuros docentes los elementos teóricos y prácticos que les permitirán brindar una respuesta educativa a las necesidades educativas especiales de niños y adolescentes que presentan alguna discapacidad. Estas asignaturas definen las cuatro áreas de atención ofrecidas en la Licenciatura en Educación Especial:

- Auditiva y de lenguaje.
- Intelectual.
- Motriz.
- Visual.

Asimismo, y en estrecha vinculación con el aprendizaje disciplinario, en este campo los estudiantes adquirirán las competencias y los recursos requeridos para una actividad docente eficaz, que promueva el logro de las finalidades de la educación básica y el desarrollo de todas las potencialidades de niños y adolescentes con discapacidad, en la cual se utilicen los elementos de conocimiento de los campos de formación general y común.

Esta relación entre disciplina y trabajo didáctico podrá ser aplicada y evaluada por los estudiantes en las actividades de los espacios de Observación y Práctica Docente III y IV, contempladas en el Plan de Estudios.

Los cursos considerados en este campo responden a los siguientes criterios:

1. Los contenidos de cada asignatura serán aquellos que aseguren que el futuro maestro pueda brindar una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos con la discapacidad correspondiente a su área de atención. Este criterio determinará tanto el contenido temático como el nivel de profundidad de los programas de estudio.
2. La formación adquirida en este campo de formación específica constituirá un marco fundamental y sistemático que permitirá al futuro maestro de educación especial profundizar de manera autónoma y continua su formación científica y mantenerla actualizada en relación con los avances que tienen impacto o relación con la enseñanza a niños y adolescentes que presentan la discapacidad correspondiente a su área de atención.

La formación específica tendrá matices propios, de acuerdo con el carácter de cada área de atención, pero en todos los casos se consideran:

- a) Seis cursos escolarizados sobre contenidos disciplinarios y competencias didácticas necesarias para atender educativamente a los alumnos que presenten la discapacidad correspondiente al área de atención, cada uno con una duración promedio de cuatro horas semanales. Todas las áreas cuentan con el antecedente de un curso que introduce al estudiante en el conocimiento de las discapacidades y que está ubicado en el campo de formación común.
- b) Dos cursos de Observación y Práctica Docente, uno en quinto y otro en sexto semestres, con una carga horaria de 6 horas semanales cada uno.

La formación inicial, resultado del estudio de los tres campos de formación que integran el mapa curricular, dotará a los futuros docentes de una base común de conocimientos y competencias para trabajar con niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y constituirá, a su vez, una base para futuras especializaciones según habilidades, oportunidades e intereses profesionales.

3. Organización de las asignaturas por líneas de formación

Para articular y establecer una secuencia adecuada de las asignaturas en cada campo de formación, éstas se organizan por líneas. La mayor parte de los cursos o las asignaturas proporcionan elementos, en más de una línea de formación; sin embargo, su ubicación en un apartado específico permite identificar sus relaciones y la aportación que realizan al logro del perfil de egreso. Las líneas de formación, con sus respectivas asignaturas, son las siguientes:

El conocimiento del sistema educativo mexicano, de la política educativa y de la escuela básica:

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano.

Problemas y Políticas de la Educación Básica.

La Educación en el Desarrollo Histórico de México I y II.

Escuela y Contexto Social.

Observación del Proceso Escolar.

Gestión Escolar.

El análisis de las finalidades de la educación especial y de su evolución como parte de la educación básica:

Introducción a la Educación Especial.

Propósitos y Contenidos de la Educación Básica I y II.

Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación I y II

El conocimiento del desarrollo de los niños y de los adolescentes:

Desarrollo Infantil y de los Adolescentes. Aspectos Generales.

Desarrollo Físico y Psicomotor.

Desarrollo Cognitivo y del Lenguaje.

Desarrollo Social y Afectivo.

Neurobiología del Desarrollo.

Familia y Proceso Educativo.

El conocimiento de las formas de atención educativa de los alumnos con discapacidad que presentan necesidades educativas especiales y de los que presentan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores:

Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Motriz.

Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Visual.

Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Auditiva.

Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Intelectual.

Atención Educativa de Alumnos con Problemas en la Comunicación.

Atención Educativa de Alumnos con Problemas en el Aprendizaje.

Atención Educativa de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.

El contenido, el diseño, la aplicación y el análisis de las estrategias de intervención educativa en educación especial:

Estrategias para el Estudio y la Comunicación.

Enseñanza del Español en la Educación Básica.

Enseñanza de las Matemáticas en la Educación Básica.

Motricidad y Aprendizaje.

Planeación de la Enseñanza y Evaluación del Aprendizaje I y II.

Asignatura Regional.

Observación y Práctica Docente I, II, III y IV.

Trabajo Docente I y II.

Taller de Análisis del Trabajo Docente y Diseño de Propuestas Didácticas I y II.

Para realizar la selección por líneas de formación y su distribución por semestre, las asignaturas se organizaron según los tópicos y contenidos que abarcan. Para determinar la denominación de cada curso y guiar su aplicación y el trabajo docente colegiado en cada escuela, se consideraron los siguientes aspectos:

- La organización de las asignaturas del mapa curricular proporciona a los estudiantes los saberes indispensables para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que presentan los niños y adolescentes con discapacidad, así como a aquellos que manifiestan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores.
- La educación especial es una práctica que tiene la misión de favorecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo a niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales; dando prioridad a aquellos con discapacidad y proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente. La educación especial se imparte para satisfacer las necesidades educativas especiales de los educandos, de acuerdo con sus características individuales, como un derecho al que todos deben acceder.

- La integración educativa se plantea como el proceso que permite que los alumnos con discapacidad, así como aquellos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores, tengan acceso a los propósitos señalados en el currículum y a las escuelas de educación básica regular.
- El conocimiento de los educandos abarcará el periodo de edad de cero a 16 años. La licenciatura aportará elementos para que el futuro docente conozca las características del crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes, así como los procesos y las alteraciones que tienen lugar en ellos durante la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. Este panorama le permitirá establecer continuidad en educación básica desde la perspectiva de los educandos y distinguir las diferencias en cada nivel educativo, así como detectar oportunamente las necesidades educativas especiales y las discapacidades.
- El nombre de cada asignatura es representativo de los propósitos y contenidos que pretende alcanzar. Su ubicación en el mapa curricular responde a una secuencia lógica, para contribuir de manera articulada con el resto de los cursos al logro de los rasgos del perfil de egreso de la licenciatura.
- En su conjunto, las asignaturas del mapa curricular de la licenciatura permiten a los estudiantes analizar las necesidades educativas especiales que pueden presentar los escolares con o sin discapacidad, reflexionar acerca de sus causas e implicaciones en el aprendizaje y la enseñanza en el contexto de la educación básica. Esta orientación establece un marco para su actuación pedagógica como futuros docentes de educación especial, dentro de la educación básica, a la vez que centra la formación inicial en un área de atención para alumnos con alguna discapacidad.
- Al impartir y al cursar una asignatura: a) se analizan contenidos y conceptos particulares de la educación especial, o conocimientos científicos, históricos o pedagógicos afines que sirven para impulsarla; b) se desarrollan habilidades para la detección de las necesidades educativas especiales, y c) se desarrollan habilidades intelectuales y competencias didácticas para brindar respuesta educativa a las necesidades educativas especiales que presenten niños y adolescentes con o sin discapacidad. El equilibrio y la proporción entre los componentes teóricos y los componentes prácticos -vivencia de los estudiantes de la práctica docente en las escuelas de educación básica- se establecen considerando la naturaleza de cada asignatura y la carga horaria asignada.
- Las asignaturas del mapa curricular comparten de manera transversal una serie de criterios metodológicos que pueden orientar el conjunto de la formación hacia una visión unitaria. Estos aspectos, a manera de hilos conductores, son importantes en el tratamiento de los contenidos temáticos en cada curso, a la vez que vinculan a las asignaturas según las líneas de formación y por semestre. Estos hilos conductores establecen que la práctica de la educación especial: a) tenderá a la atención de los niños y los adolescentes que manifiesten necesidades educativas especiales, reconociendo sus posibilidades y límites personales; b) consolidará en forma permanente la integración educativa como medio para que los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, tengan la oportunidad de acceder a las escuelas y a los propósitos fundamentales de la educación básica, para desarrollar todas sus potencialidades como seres humanos; c) atenderá la perspectiva de género, es decir, favorecerá la equidad mediante un trato democrático, igualitario e incluyente para alumnas y alumnos; d) impulsará la autonomía e independencia de los educandos para llevarlos al reconocimiento de sus competencias y áreas de oportunidad y que, a partir de éstas, se integren al campo laboral; e) promoverá la constante evaluación de las actividades que se realizan con los escolares: cómo, cuándo y con qué instrumentos reconocer los distintos logros del aprendizaje de los niños y los adolescentes, de la propia actuación docente y de las distintas formas de planeación del trabajo; f) incluirá el trabajo colaborativo e interdisciplinario en el contexto escolar, y g) fomentará actitudes y valores propios para una mejor convivencia social y como base para la integración en una futura vida ciudadana.

Licenciatura en Educación Especial
Mapa Curricular

	Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre
A	Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano	La educación en el desarrollo histórico de México I	La educación en el desarrollo histórico de México II	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación I	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación II	Gestión escolar	Taller de análisis del trabajo docente y diseño de propuestas didácticas I	Taller de análisis del trabajo docente y diseño de propuestas didácticas II
	Estrategias para el estudio y la comunicación	Neurobiología del desarrollo	Atención educativa de alumnos con problemas en la comunicación	Atención educativa de alumnos con problemas en el aprendizaje	Motricidad y aprendizaje	Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes		
	Propósitos y contenidos de la educación básica I	Propósitos y contenidos de la educación básica II	Enseñanza del español en la educación básica	Enseñanza de las matemáticas en la educación básica	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje I	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje II	Trabajo docente I	Trabajo docente II
	Problemas y políticas de la educación básica	Atención educativa de alumnos con discapacidad motriz	Atención educativa de alumnos con discapacidad auditiva	Por área de atención	Por área de atención	Por área de atención		
	Introducción a la educación especial	Atención educativa de alumnos con discapacidad visual	Atención educativa de alumnos con discapacidad intelectual	Por área de atención	Por área de atención	Por área de atención		
	Desarrollo infantil y de los adolescentes. Aspectos generales	Desarrollo físico y psicomotor	Desarrollo cognitivo y del lenguaje	Desarrollo social y afectivo	Familia y proceso educativo	Asignatura regional		
B	Escuela y contexto social	Observación del proceso escolar	Observación y práctica docente I	Observación y práctica docente II	Observación y práctica docente III	Observación y práctica docente IV		

Campos de formación

	Formación general de maestros para educación básica
	Formación común de maestros para educación especial
	Formación específica por área de atención: <ul style="list-style-type: none"> • Auditiva y de lenguaje • Intelectual • Motriz • Visual

Áreas de actividad

A	Actividades principalmente escolarizadas
B	Actividades de acercamiento a la práctica escolar
C	Práctica intensiva en condiciones reales de trabajo

Artículo 2o.- La formación inicial de profesores de educación especial requiere como antecedente el bachillerato.

Artículo 3o.- El presente plan de estudios contempla las áreas de atención: Auditiva y de Lenguaje, Intelectual, Motriz y Visual.

Artículo 4o.- Los contenidos fundamentales del presente plan de estudios por lo que respecta a los campos de formación en sus vertientes general, común y específica, así como su organización, el enfoque pedagógico de las asignaturas, los propósitos generales y específicos de cada curso, las orientaciones metodológicas para su desarrollo y las sugerencias de evaluación, se establecerán en los materiales que, por asignatura y curso, editará la Secretaría de Educación Pública para los maestros y estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial.

Artículo 5o.- La Secretaría de Educación Pública emitirá los lineamientos académicos para la organización de las actividades complementarias de la formación inicial de los profesores de educación especial.

Artículo 6o.- La aplicación del presente plan de estudios estará sujeta a evaluación continua, para mantener al día los contenidos de las asignaturas y los materiales educativos, impulsando de esta manera una cultura de evaluación y mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en las instituciones que imparten la Licenciatura en Educación Especial.

Artículo 7o.- La evaluación del aprendizaje en los estudios de esta Licenciatura, se realizará con base en los criterios y normas establecidos por la Secretaría de Educación Pública en el Acuerdo número 261, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 1 de octubre de 1999.

Artículo 8o.- A quien concluya sus estudios conforme a este plan de estudios y cumpla con los requisitos señalados en las disposiciones legales y administrativas aplicables, se le otorgará título y cédula profesional que lo acrediten como Licenciado en Educación Especial en el Área: Auditiva y de Lenguaje, Intelectual, Motriz o Visual, según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los estudios de Licenciatura en Educación Especial iniciados a partir del ciclo escolar 2004-2005 tendrán validez oficial en los términos de este Acuerdo.

TERCERO.- Los estudios de las generaciones 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004 realizados bajo el plan establecido en el Acuerdo número 150, publicado en el **Diario oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 1988, tendrán validez oficial conforme a dicho plan.

CUARTO.- Los estudios de Licenciatura en Educación Especial en modalidades semiescolarizada y mixta, iniciados en los ciclos lectivos 2001-2002 y 2002-2003, tendrán validez conforme al plan establecido en el Acuerdo número 150, hasta que las generaciones inscritas concluyan dichos estudios en los ciclos escolares 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007.

QUINTO.- Se abroga el Acuerdo número 150 referido en el transitorio tercero que antecede. Asimismo, se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2004.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.-
Rúbrica.